**CONSULTA Nº 1**

* Se espera que la empresa oferente se encuentre comprendida en un grupo tal como. Grupo 19 de provisión de mano de obra o puede ser de grupos 8 y 9 de construcción y estructuras metálicas respectivamente.

**RESPUESTA**

 De acuerdo a lo que establece el pliego, los servicios a prestar por la empresa son de mantenimiento y reparaciones menores (numeral 7), asimismo se trata de tareas diversas a realizar en forma recurrente para facilitar el funcionamiento del edificio, por ejemplo reparación de la cisterna en un baño, cambio de lámparas en luminarias, etc., por lo cual se entiende que dichas tareas no implican la realización de obra civil o instalación de estructuras de gran porte. En función de esto y en el caso de que la empresa se dedicara sólo a este tipo de tareas, debería pertenecer al grupo 19. No obstante los ajustes de precio se determinaran por el IMS como establece el pliego.